



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los Recursos
Humanos

OPINIÓN N° 0072-2023-DGGFRH/DGPA

Lima, 15 de marzo de 2023

CONSULTA	
CONSULTA	¿Cuál es el porcentaje afecto a cargas sociales del nuevo Monto Único Consolidado (MUC) vigente a partir del 1 de enero de 2023 ¹ ?
RESPUESTA	El 100% del nuevo MUC está afecto a cargas sociales, salvo cuando el monto afecto previamente determinado sea mayor al nuevo MUC.
JUSTIFICACIÓN	
<ol style="list-style-type: none">1. Regla general: El nuevo MUC se encuentra 100% afecto a cargas sociales².2. Excepción: Solo cuando el monto afecto a cargas sociales determinado anteriormente por la DGGFRH sea mayor al nuevo MUC, se mantendrá dicho monto como afecto a cargas sociales³.	

¹ Artículo 5 del Decreto Supremo N° 320-2022-EF.

² Numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 320-2022-EF.

³ Numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 320-2022-EF.